

RESOLUCIÓN Nº: 1733/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El logro obtenido por el atleta Ramallense Armando Hernández quien se consagrara campeón provincial de lanzamiento de disco; y

CONSIDERANDO:

Que el atleta Hernández es un deportista que forma parte del Centro de Educación Física Nº 60 de la Ciudad de Ramallo, el cual se ha transformado en un espacio de inclusión y de participación de niños, niñas, adolescentes y adultos;

Que recientemente Armando Hernández fue incluido en el equipo de la Provincia de Buenos Aires como lanzador de disco en vista del Torneo Nacional de Atletismo a disputarse en la Provincia de Mendoza el mes de septiembre;

Que una vez más nuestros deportistas llevan el nombre de su pueblo a lo más alto de los podios y fundamentalmente demuestran ser excelentes personas;

Que el deporte social continúa siendo el espacio por excelencia que nuclea a todos y todas sin distinción de clases, credos o condición social y que se transforma en el espacio natural de contención;

Que es necesario reconocer el esfuerzo personal, familiar de Armando Hernández quien apasionado por el deporte no descuida de su familia y ocupaciones laborales;

Que Armando es sin dudas un referente deportivo para tantos chicos y chicas que optan por el deporte social y recreativo;

Que sin dudas es para este Honorable Cuerpo de Concejales un orgullo y un pilar fundamental para nuestra juventud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase al deportista **ARMANDO HERNÁNDEZ** por los logros obtenidos
----- como Campeón Provincial de Lanzamiento de Disco.-----

ARTÍCULO 2º) Entregar en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo la
----- presente Resolución al Deportista Armando Hernández.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente Resolución al Centro de Educación Física Nº
----- 60 y a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----